



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025

En Puno, siendo las doce horas con cuarenta y uno minutos del día lunes uno de diciembre del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Bases para el Concurso Público de Contrato de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276.
2. Aprobación del Reglamento y Cronograma para la Elección Complementaria del Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Educación.
3. Aprobación de propuesta del Plan de Gestión de la Calidad 2024-2026.
4. Aprobación de proceso Estratégico de Gestión de Calidad.
5. Aprobación del Reglamento Año Sabático Docente.
6. Reprogramación de la finalización del II semestre académico 2025.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaría General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que el Vicerrector de Investigación ha solicitado permiso y respecto al decano encargado de ingeniería económica menciona que no llegó el documento de designación. Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario extraordinario del 01 de diciembre del año 2025.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario. Menciona que antes de entrar al orden del día, ha llegado un documento del Presidente de la Comisión de Concurso Público bajo el régimen especial Contrato Administrativo de Servicios CAS había una variación en el cronograma.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, por encargo del presidente de la Comisión, de acuerdo al portal web de Talento Perú, cuando se subió el cronograma inicialmente era del 01 al 05 de diciembre, pero en el sistema nos reporta del 01 al 12, por tal razón se ha reprogramado, la presentación de expedientes será el 15, evaluación curricular el 16, publicación de resultados 16, recepción de reconsideraciones el 17 hasta mediodía, absolución de consideraciones el día 17 en la tarde, evaluación de conocimiento el 18 y el 19 la publicación de resultados, 19 entrevista personal, apertura de sobres en Consejo Universitario el día 22, suscripción de contrato el 29 de diciembre e inicio de labores el 05 de enero de 2026.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno: conforme al siguiente detalle:

Etapas del proceso		Cronograma	Áreas responsables
Convocatoria			
1	Publicación y difusión del proceso de selección Portal web de Talento Perú (https://talentoperu.servir.gob.pe/). Página web de la UNA - Puno (sección "Concursos Públicos").	Del 01 al 12 de diciembre de 2025	Comisión/CCPCAS/OGRH
2	Presentación de expedientes de postulantes: Lugar: Mesa de Partes de la Universidad Nacional del Altiplano Horario: de 08:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m	15 de diciembre del 2025	Mesa de Partes/ postulantes
Evaluación			
3	Evaluación curricular Revisión de cumplimiento de requisitos del expediente. Evaluación curricular y puntuación.	16 de diciembre del 2025	Comisión / CCPCAS
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular y relación de convocados para la evaluación de conocimiento / Página web de la UNA	16 de diciembre del 2025	Comisión/ CCPCAS
6	Recepción de reconsideraciones	17 de diciembre del 2025 (Hasta 12 m)	Comisión / CCPCAS
7	Absolución de reconsideraciones	17 de diciembre del 2025 (Tarde)	Comisión / CCPCAS
8	Evaluación de conocimiento	18 de diciembre del 2025	Comisión/ CCPCAS
9	Publicación de resultados de la evaluación de conocimiento y del rol para la entrevista personal/Página web de la UNA	18 de diciembre del 2025	Comisión/CCPCAS
7	Entrevista personal	19 de diciembre del 2025	Comisión/CCPCAS
8	Apertura de sobres en Consejo Universitario	22 de diciembre del 2025	Comisión/CCPCAS
Suscripción de contrato			
9	Presentación de documentos y suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión y Escalafón de la Oficina General de Recursos Humanos.	29 de diciembre del 2025	Comisión/CCPCAS
10	Inicio de labores	Lunes 05 de enero del 2026	Comisión/CCPCAS

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Informa que, en la Facultad de Ciencias de la Educación en estos momentos se están viviendo hechos de secuestro y agresión física inminente, docentes al resultado con lesiones y estudiantes que violentando toda normatividad están privando el derecho de acceso a la educación. Esta instancia debe tomar en cuenta y accionar para que esto no ocurra. Invoco al Vicerrector Académico que de acuerdo a las funciones que le confiere la ley asuma su responsabilidad y funcione, de igual manera, si este Consejo Universitario no se pronuncia, será la primera persona que accione contra todas las instancias, no puedo permitir este tipo de hechos en mi facultad y en la universidad. Invoco que a través de asesoría legal se implementen las acciones que correspondan, tengo plenamente identificados a los responsables, teniendo estas condiciones, esta instancia no puede negarse a emprender las acciones que le corresponde.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, no se entiende respecto de que tomara acciones el decano, no sabemos que es lo que ocurrió, no tenemos ningún documento. Pide que lo pueda narrar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Manifiesta que, en este momento hay acciones de secuestro a personal docente y estudiantes en la Facultad de Ciencias de la Educación y agresión física a docentes por un grupo supuestamente de estudiantes que han hecho una toma del local.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en la mañana pasamos por la Facultad y estaba todo normal, espero que esta acción se normalice a partir de mañana, no pueden perjudicar el derecho de la educación. Invocamos al asesor legal para que tome las acciones legales correspondientes, igualmente al vicerrector académico, se tome conocimiento del accionar de los estudiantes, hemos tenido algunas interrupciones y ahora queremos terminar el año académico con normalidad.



1. APROBACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG. N° 276

SECRETARIA GENERAL: Indica que este punto será sustentado por el presidente de la comisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE AGUA: Menciona que, se presentara las bases del concurso público de contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, agradeciendo a los miembros de la comisión que participaron el año 2024, puesto que proporcionaron las bases, en función a las mismas y las normativas vigentes se ha estructurado la propuesta. Invita al decano de FIMEES para su exposición.

DECANO DE FIMEES: Menciona que, se dará inicio a la exposición, mediante la proyección y reitera el agradecimiento.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, aquí vemos que en las bases dice: aprobado con resolución rectoral número 3584-2025-R-UNA, ¿es un error o ya se aprobaron las bases?

SEÑOR RECTOR: Menciona que, debe ser error.

DECANO DE FIMEES: Indica que, es la resolución de aprobación de la comisión.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Solicita que, se priorice primero los ascensos, hay 44 compañeros que hasta el momento no han ascendido, hay compañeros que han estudiado, son profesionales y que lamentablemente no pueden ascender, este tema se ha presentado al despacho de rectorado, se está solicitando la reconversión de plazas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hemos escuchado el pedido del sindicato de trabajadores, en todo caso no se llevaría el concurso público. Consulta a Consejo Universitario, dado que tiene plazos. Consulta si alguien de la comisión de ascenso del año pasado sabe.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que, se hizo el ajuste, se está considerando a partir del 02 de diciembre y estaría culminando el 30 de diciembre, tenemos feriados y se coordinó con recursos humanos, los plazos y estaría exactamente al 30.

SEÑOR RECTOR: Pide que llamen al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias. Solicita al Jefe de la Unidad de Presupuesto explique respecto al artículo que señala que cuando no se convoca una plaza se elimina automáticamente.

JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: ING. JAVIER CRUZ CRUZ: Menciona que, el Decreto de Urgencia 014-2022 indica que las plazas que no han sido convocadas 2 años, que no se reportan en el AIRHSP, son automáticamente eliminados, respecto al pedido del representante del sindicato, como oficina se indicó que hay el riesgo de casi 21 plazas, automáticamente el 01 de enero van a desaparecer del AIRHSP, entonces, sería importante valorar esa cuestión.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, tenemos el pedido del SUTRAUNA y tenemos el peligro de perder las plazas, tenemos que tomar la mejor decisión, salvo que podamos hacer las dos cosas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA (e): DR. FELIZ OLAGUIVEL LOZA: Menciona que, lo más prioritario es evitar la pérdida de las plazas y posteriormente solucionaríamos los ascensos.

SEÑOR RECTOR: Entonces, hay una propuesta, priorizamos el concurso público y habría el compromiso de regularizar para el ascenso de los trabajadores posteriormente.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que, el año pasado conjuntamente con el decano de la Facultad de Ciencias Sociales y el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, implementaron el concurso público para contrato del personal administrativo bajo los alcances del decreto legislativo 276, los plazos son bastante ajustados, habida cuenta que hay que reportar en el portal de servir con días de anticipación la convocatoria, son 10 días hábiles que la convocatoria tiene que estar en el portal de transparencia, entonces los plazos planteados por la comisión, no sería viable aplazarlos, este concurso se tiene que llevar adelante porque corremos el riesgo de perder esas plazas.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Manifiesta que, cuando se lleve el concurso esas plazas se toparan, si el compromiso es que al año se realice el ascenso, no habrá plazas. Estamos sobre el tiempo, veo un poco difícil ese tema, tampoco se puede arriesgar a que se pierdan esas plazas, porque hay compañeros que tienen trabajando 20 años y continúan como CAS. Aquí está una de las compañeras que desde el año 2023 no pueden ascender. Pide ceder el uso de la palabra a la compañera administrativa.

Sra. JUSTINA SUPO CONDORI: Manifiesta que, es trabajador nombrado en la categoría Auxiliar C, el año pasado se hizo la convocatoria para ascensos, sin embargo, no había vacantes para ascender a Auxiliar B ni auxiliar A, se ha presentado un documento pidiendo la reconsideración y pasar de auxiliar a Técnico C, somos más de 120 trabajadores, el año pasado se presentaron alrededor de 20 compañeros para ascender, muchos tienen maestrías y doctorados, el documento pidiendo la reconversión se presentó el 27 de diciembre, este documento ha sido extraviado en rectorado, el 05 de mayo se volvió a presentar y seguimos esperando respuestas a pesar de que en las oficinas de recursos humanos, remuneraciones, DGA y presupuesto, nos decían que no se puede, Volvimos ahora a presentar nuevamente nuestro documento pidiendo respuesta al respecto, porque no podemos quedar de lado teniendo tantas oportunidades, nos quedamos mirando cómo los demás compañeros puedan ascender y nosotros no. Simplemente nos dicen, es que no se puede. Yo creo que ese no se puede está de más decir, para eso están, creo que los funcionarios y dar solución a nuestro caso, señor rector. Solo eso, señor rector, y también pido, por favor, de repente, es mi oportunidad de poder hablar de todos aquellos compañeros que no han pasado a la 276, tenemos compañeros con 20, 25, ya van a cumplir 30 años, compañeros que siguen como CAS y los cuales deben de tener la oportunidad de poder pasar a la 276. Es cierto que muchas veces se les dice, no, es que ya están viejitos ya. Pero esos compañeros han entrado jóvenes a trabajar. Es cierto que hay muchos compañeros que ya están mayores de edad. Sin embargo, no han tenido esa oportunidad de poder pasar a la 276.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el año pasado hemos cumplido y se implementaron los ascensos, lo que faltaba eran los servidores administrativos auxiliares, dado que, no había plazas de auxiliar B y A, creo que eran 46, al respecto, s pidió el presupuesto para atenderlos, aún no ha salido el AIRHSP, sería cuestión que la unidad de Recursos Humanos, agilice el trámite, así también se ha pedido presupuesto para el ascenso de los docentes, faltaría que gestión fiscal de Recursos Humanos del MEF nos autorice los AIRHSP, son nuevas plazas que se ha pedido exclusivamente para esos compañeros, esa sería otra alternativa, entonces, lo viabilizamos y si es posible una comisión puede viajar a Lima, apenas nos autorice, inmediatamente nominamos una comisión para ascensos, ese sería el compromiso, para eso tenemos la delegación, el secretario general de SUTRAUNA tiene que acompañar a este viaje a Lima. Respecto al



concurso público bajo el régimen laboral 276, si llevamos los ascensos, el tiempo no alcanzara, no nos va a alcanzar y las plazas se perderían o solamente llevamos el ascenso gestionando para esos 46 compañeros y que se apruebe en gestión fiscal de recursos humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, esa es la propuesta.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Manifiesta que, no me gustaría perder las plazas. Solicita que se priorice a los compañeros CAS y se les dé por lo menos el 15% o 20%.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, sería una reconversión sería nuestro compromiso en viabilizarlo. Entonces llevaríamos adelante el concurso y más adelante veremos los ascensos, porque estamos contra el tiempo. Entonces viajarían a Lima, el jefe de recursos humanos, de presupuesto y el SUTRAUNA.

DECANO DE FIMEES: Da lectura al capítulo I de las bases de concurso.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Pide que se apruebe por capítulos. Considera que se deben revisar las normas, dado que hay muchas que no se tomaran en cuenta en este proceso, como la norma AA, decreto supremo que establece modalidades formativas de servicio en el sector público y su reglamento.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura a las modificaciones realizadas en el capítulo 2.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el año pasado hubo plazas desiertas, porque no han alcanzado el puntaje mínimo, entonces, de repente sería necesario de bajar un poco.

DECANO DE FIMEES: Menciona que, hay una tabla relacionada, se tendría que modificar también.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Menciona que, el año anterior hubo plazas que no se cubrieron, entonces, si habría la posibilidad de que sea 50 + 1, de tal manera que se pueda cubrir el 100% de plazas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA (e): DR. FELIZ OLAGUIVEL LOZA: Menciona que, dada la experiencia, parece recomendable disminuir el puntaje, para que sea 50 o 55.

SEÑOR RECTOR: Entonces, lo bajamos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Propone 55 puntos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura al capítulo 3, indicando que en este capítulo está considerada la tabla que se tiene que modificar.

SEÑOR RECTOR: Consulta en cual rubro se bajará el puntaje.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Propone bajar a 15 puntos el examen de conocimientos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo 3.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura al Capítulo 4 de la postulación. Consulta respecto al horario de atención de la unidad de Mesa de Partes e indica que solo había faltaría definir eso en el artículo 16.1.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, desde las 08:30 hasta las 16:00 horas. Que ese día haga una excepción para que esté abierto a las 04:00 de la tarde.

DECANO DE FIMEES: Continua con la lectura del Capítulo 4.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que, en el artículo 16.5 debe eliminarse las letras "y", y utilizar comas.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Respecto del punto 16.5, en los centros hay muchos compañeros que no tienen la posibilidad de estudiar por la misma responsabilidad, espero que en esta convocatoria no se pida profesionales, se debe pedir técnicos porque en los centros se necesitan técnicos. Pide que la comisión tenga en cuenta eso.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la Comisión lo tomara en cuenta.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Aclara que, respecto a lo manifestado por el secretario del SUTRAUNA, la clasificación de los grupos es bastante clara, para el grupo profesional se requiere título profesional y/o grado académico, para el grupo técnico se requiere formación superior técnico completo o universitaria incompleta y para el grupo auxiliar se requiere personal que tenga educación secundaria y revisando las bases no hay ninguna plaza auxiliar.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura al Capítulo 5.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, los documentos que comprueben la experiencia real están implícitos al decir que se tiene que presentar los contratos adendas, recibos honorarios, órdenes de servicio y resolución, está de más incrementar documentos que comprueben la experiencia real.

SEÑOR RECTOR: Entonces se retira documentos que comprueben la experiencia.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que, se consideró esto, dado que, por ejemplo, se contrata a un docente y renuncia, pero tiene su documento de contrato por un semestre, eso también ocurre en otras instituciones.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, en cuanto a la experiencia tanto para docentes como administrativos siempre se verifican los contratos, los recibos por honorarios o las órdenes de servicio.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo 5.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura al Capítulo 6.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Respecto del artículo 20, sugiere que en la entrevista personal estén presentes el personal de las facultades que están inmersas, ya sea el decano o directores.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es pertinente que esté presente. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura al Capítulo 7

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Pide que, en el artículo 23 se dé un 15% de bonificación al final de la evaluación a todos los compañeros CAS.



SEÑOR RECTOR: Indica que, la bonificación del artículo 23, se da en cumplimiento de la ley 31 533, promulgada recientemente. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura al Capítulo 8

DECANO A LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Pide que se corrija el puntaje.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, con la corrección que el puntaje esta bajando de 60 a 55.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura al Capítulo 9.

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES: Reitera su pedido, y solicita que se priorice a los compañeros CAS o en todo caso se les dé un porcentaje de puntos a esos compañeros.

SEÑOR RECTOR: Indica que, eso se verá al final, ahora estamos en cronograma. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura al Capítulo 10.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Menciona que, en la anterior convocatoria la plaza del CIP Tiquillaca estuvo en concurso y quedó desierta, en varios consejos universitarios se ha solicitado que se convoque, porque los bienes de la del CIP están sin guardián, por lo que pido a la comisión que se incorpore esa plaza.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, la Facultad de Ingeniería Química cuenta con una plaza por límite de edad, que está cesando este fin de año, que también se considere esa plaza.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, en la Escuela Profesional de Ciencias Contables desde el año pasado se ha solicitado la reposición de la plaza por reemplazo de la Secretaría de la Escuela Profesional y Dirección de Departamento que fue trasladada a Vicerrectorado de Investigación, ella ocupa un puesto por límite de edad de la anterior secretaría, entonces pediría que se tome en cuenta ello, el año pasado se realizó el pedido por escrito a la Oficina de Recursos Humanos sin embargo no nos consideran.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS: Pide que se consideren dos plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas, para apoyar en la gestión administrativa, el año pasado se hizo el requerimiento a la Comisión de cuatro plazas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Manifiesta que, los estudiantes de posgrado ocupan las mismas aulas que ocupan los estudiantes de pregrado, pero lo hacen los días sábados y domingos; la facultad solo cuenta con un personal de servicio y no se abastece en consecuencia requerimos que se implemente un personal más para que pueda hacer la limpieza de los servicios los días sábados y domingos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, desde el año pasado se hizo la solicitud, en vista de que se tenía necesidad del personal para laboratorios, ahora también se hizo alcance de la necesidad dos laboratoristas o auxiliares de laboratorio para la escuela profesional de Nutrición humana y dos laboratoristas o auxiliares para la Escuela Profesional de Odontología y en la propuesta no figura la Facultad de Ciencias de la Salud.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, en la Facultad de Enfermería quedo desierta una plaza, y quisieramos que se considere la plaza de técnico en enfermería para el laboratorio de enfermería.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, en el concurso del 2024, quedaron desiertas dos plazas en el Centro Experimental Chucuito, quisiera que se considere las dos plazas desiertas.

EST. JHON ROSS PARI APAZA: Cede el uso de la palabra a la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Pide se considere personal para la subunidad de licenciamiento y mantenimiento de las condiciones básicas de calidad de la oficina de Gestión de la calidad.

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido de la jefa de Gestión de Calidad, ahora el tema prioritario son las acreditaciones, el licenciamiento se ha declarado de carácter permanente. Respecto al pedido del decano de Ciencias Biológicas, revisando las plazas, hay plazas para Chucuito y para la Facultad de Ciencias Biológicas. En el caso de Enfermería, en el concurso CAS tiene dos plazas. Igualmente, la Facultad de Ciencias de la Salud, en concurso de CAS, tiene dos plazas para el laboratorio de la Escuela Profesional de Nutrición humana y dos plazas para el laboratorio de Odontología. Respecto a la unidad de posgrado de la Facultad de Derecho, autorizamos su contrato porque posgrado es autofinanciado, entonces está autorizado para que pueda tomar los servicios de una persona para que pueda apoyar. En caso de administración, se revisará, vamos a encomendar la oficina de Recursos Humanos y Presupuesto. En caso de la Facultad de Ciencias Contables, en este caso la plaza 10 de Vicerrectorado de Investigación, debe ser eso, entonces esa pasaría a Ciencias Contables, porque ya tiene secretaría cubierta. En el caso de ingeniería química, hay plazas que se han convocado en CAS; pero recién va a cesar, lo vamos a tomar en cuenta, a ver si se viabiliza con recursos humanos y presupuesto. En caso de ingeniería geológica, quizás esa plaza ha cumplido el tiempo y se ha eliminado automáticamente, conforme a la directiva de recursos humanos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Menciona que, el guardián ha cesado por eso se convocó en la anterior convocatoria y ahora se ha solicitado para que se convoque.

SEÑOR RECTOR: Indica que, lo vamos a revisar.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, están programadas dos plazas, uno es para secretaria y otro es de técnico, por lo que pide que las dos plazas sean para técnico en enfermería.

SEÑOR RECTOR: Vamos a ver si se podría. Encarga al jefe de Recursos Humanos y al jefe de Presupuesto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en la anterior con convocatoria las plazas de los centros experimentales de Tambopata y Camacani no se han cubierto, han quedado desiertas, y en esta oportunidad no aparecen, por lo que solicito el sinceramiento de estas plazas dado que son por cese y fallecimiento.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Solicita que se cubra la plaza de laboratorio de su facultad, dado que el personal que apoyaba ha renunciado por enfermedad.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Manifiesta que, se está convocando una plaza en Azángaro, pero ahí no ha cesado ni fallecido nadie, esa plaza debería quedarse en Puno, no habría merito en darle esa plaza a Azángaro.

SEÑOR RECTOR: Aclara que, la universidad se ha descentralizado y tenemos la sugerencia de SUNEDU de que las secciones tengan personal estable, por eso se está sacando esas plazas para la descentralización.



DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, si bien se tiene un laboratorista, pero son dos turnos los que funcionan, son dos pabellones, por lo tanto, sería muy satisfactorio con contar con el personal que permita cubrir esa necesidad. Así también, referido al proceso de calidad, considera importante seguir pensando en la posibilidad que las facultades cuenten con una oficina, con un personal permanente, un asistente técnico, quien administre toda la información idónea que requiera la SUNEDU. Asimismo, considera importante, lo que decía el representante del sindicato, poder reconocer la labor prestada por los servidores y darles esa bonificación que están solicitando.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a ver la posibilidad, que se revise el pedido de la Facultad de Ciencias Agrarias, pero también en la convocatoria CAS hay plazas para la Raya y para Camacani. El caso de Medicina se revisará, igual para Trabajo Social, están saliendo las plazas en la convocatoria CAS, están considerados casi todas las facultades, en forma equitativa.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Pide al jefe de Recursos Humanos que haga una revisión porque el artículo 27 es por reemplazo y el artículo 28 es por límite de edad, por ejemplo, tengo a mi coordinador que va cesar al 31 de diciembre, no vaya a ser que haya una confusión, por reemplazo es la secretaría de Ciencias Contables y no se está considerando al coordinador académico.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se está considerando a ciencias contables, una secretaría en el número 10, en reemplazo del Vicerrectorado de Investigación, eso va a variar.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, posiblemente este fin de año van a cesar muchos trabajadores y no se está considerado, se tendrían que considerar.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, esas plazas no se perderán porque aún hay dos años. Además, en la facultad de minas también hay dos laboratoristas considerados en la convocatoria CAS. Pone a consideración el capítulo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE FIMEES: Da lectura a las Disposiciones complementarias.

SEÑOR RECTOR: Señala que, aquí hay una variación, el puntaje mínimo ya no es 60, es 55, se tiene que variar sobre 55 puntos.

DECANO DE FIMEES: Menciona que, tenemos una duda, este documento ha sido enviado también a asesoría legal para su opinión, la duda era si, ¿es posible pertenecer a este grupo profesional si solamente presenta el grado académico de bachiller?

SEÑOR RECTOR: Solicita al Director de la Escuela de Posgrado, pueda aclarar esto, dada la experiencia anterior.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, en la convocatoria 276 se puede admitir grado de bachiller, sin embargo, la unidad usuaria es la que pone el requerimiento final.

DECANO DE FIMEES: Manifiesta que eso se tiene claro.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en el grupo profesional todos tienen que tener título profesional.

DECANO DE FIMEES: Menciona que, pero aquí el bachiller tiene un puntaje de 09 puntos, ¿hay que borrarlo?

ASESOR LEGAL: Menciona que, en efecto este reglamento nos ha llegado para hacer un análisis, pero lamentablemente muy tarde, sin embargo, la clasificación o definición de los grupos ocupacionales están establecidos en el decreto supremo 005-90-PCM, como su nombre indica el grupo profesional requiere del título de profesional.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, está claro, en el grupo ocupacional profesional, si no tiene título mínimo, estaría fuera.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Pide que las tres plazas por límite de edad, consideradas en el artículo 28, se puedan suspender y se guarden para que puedan ascender.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se gestionara las plazas para los 46 ascensos, nos reuniremos con la oficina de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Presupuesto, para ver qué salida se puede dar. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno: el mismo que consta de XI Capítulos, 29 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias y 14 Anexos.

2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DEL DECANO(A) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL: Indica que este punto será sustentado por el presidente del comité electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: DR. ZENON MAQUERA: Menciona que, tras la renuncia del decano de esta facultad, hemos tenido que implementar este proceso de manera urgente, a sabiendas que en dos meses entramos de vacaciones. Se ha proporcionado el ejemplar a todos, en la sesión anterior se postergó para hoy, también hemos derivado con oficio a la Oficina de Asesoría Legal para su análisis. Señala que están presentes la mayoría del Comité Electoral, manifestando que en la sesión anterior estuvo la totalidad de ellos, este reglamento tiene 12 capítulos y 85 artículos. Invitar al profesor Edgar Rolando Huarcaya Yana para que de lectura del reglamento.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 1.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 2.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 3.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 16, consulta al asesor legal, en el último párrafo indica que las decisiones se adoptarán por mayoría simple y en caso de empate el voto dirimente lo emite quien preside la sesión, se entiende que el voto dirimente lo emite el presidente del Comité electoral.

ASESOR LEGAL: Menciona que, por regla general todas las sesiones del Comité electoral deben estar presididas por el presidente, pero pueda que ocurran algunas sesiones en la que el presidente también pueda delegar esa facultad por diversas razones, entiendo que en este caso a esto se refiere el voto dirimente. Tampoco habría un impedimento legal, para que pueda funcionar en ese aspecto.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Respecto del artículo 14, considera que debe indicarse cuánto tiempo dura o permanece el Comité electoral, dado que se establece una prohibición de reelección.



SEÑOR RECTOR: Traslada la consulta al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Menciona que, solamente tenemos el artículo 72 de la Ley Universitaria Ley 30220, donde nos dice que se conforma el Comité electoral con una anticipación de 6 meses a un nuevo o siguiente proceso. En este caso se puede entender de que estos son para algún proceso grande, para que se pueda conformar un nuevo comité electoral, no habla de un de un tiempo exacto.

SEÑOR RECTOR: Pregunta, ¿Cómo haríamos en este caso?, ¿cuál sería el periodo?

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: DR. ZENON MAQUERA: Menciona que, asesoría Legal ha opinado, la ley simplemente indica que el Comité Electoral es elegido por la Asamblea Universitaria seis meses antes de cada proceso, se supone pues que hay unas elecciones generales y esa sería la matriz.

ASESOR LEGAL: Menciona que, en todo caso, en este reglamento, esa parte no debería especificarse, porque esto se trata de un proceso complementario, esta parte no debería estar expresa, en un siguiente reglamento más general, ahí tal vez podría establecerse o precisarse este aspecto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 4.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: Respecto del inciso c) del artículo 19 referido a electores, ¿Quiénes votan?, dado que, hay docentes ordinarios que están en algún cargo administrativo, algunos tienen año sabático, licencia sin goce, licencia por otros motivos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, aquí dice tienen derecho a elegir todos los docentes ordinarios, que figuren en el padrón electoral que es remitido por recursos humanos. Efectivamente hay docentes activos que están desarrollando las clases, hay docentes que están con licencia por estudios, hay docentes que están con año sabático y hay docentes sin goce, cuando dice todos quiere decir que todos votan, pero los que están con licencia sin goce no tienen vínculo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Señala que si votaron anteriormente.

SEÑOR RECTOR: Entonces está aclarado. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 5.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 6.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 7.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 8.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 9.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que, se haga una mejor redacción en el ítem b) del artículo 69, el segundo párrafo dice; para la determinación del voto ponderado de docentes y estudiantes, se aplicará la fórmula siguiente para cada candidato X:, las tres líneas que están ahí, hay que retirarlas y de frente la fórmula, porque atrás está la explicación de cada caso, como que se repite.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 10.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 11.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Respecto del artículo 76, referido a la multa por inasistencia, en este caso, serán sancionados los docentes que están con licencia por año sabático o en otros países.

SEÑOR RECTOR: Pregunta, en caso de licencia sin goce o están fuera del país ¿cómo quedaría?

CONSEJO UNIVERSITARIO: Sugiere una excepción.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, podemos hacer una excepción, no pagarían multa si están fuera del país, con licencia con goce de haber. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 12.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 13.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, en la disposición complementaria segunda dice previa coordinación con el decano o decana de la facultad, debería ser decano encargado de la facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Consulta, si el decano encargado es candidato ¿Con quién se coordinará?

SEÑOR RECTOR: Indica que, con el decano encargado. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al capítulo 14.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo 14.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EDGAR HUARCAYA YANA: Da lectura al cronograma.



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Pide que, en la publicación de formatos oficiales, se rectifique el término “electoral”, dado que dice “electoal”.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Consulta, como se ha considerado las fechas, dado que los días 8 y 9 son feriados.

SEÑOR RECTOR: Indica que, solo es la publicación de formatos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay un error de redacción, es complementaria y esta con “e”, debe estar con “a”. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- EI REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DEL DECANO (A) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO (PERIODO COMPLEMENTARIO 2026-2027); el mismo que consta de XIV Capítulos, Sexto: Disposiciones Complementarias y Primera: Disposición Transitoria.
- EI CRONOGRAMA DE ELECCIÓN COMPLEMENTARIA PARA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO 2025; que comprende del 04 de diciembre al 31 de diciembre del 2025.

3. APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024-2026

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por la jefa de la Oficina de Gestión de Calidad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, este punto paso por tres consejos, además varias escuelas están en proceso de acreditación. Pide a la jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, un resumen, para proceder con la aprobación.

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD: DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Realiza el resumen, indicando entre otros que, la propuesta se presentó en el mes de mayo, ha pasado todas las revisiones y no ha sufrido ninguna corrección. Este plan responde a un documento normativo requerido en toda oficina de la universidad que corresponde al ejercicio 2025-2026. Este plan, básicamente ha sido actualizado en los indicadores de gestión, se toma en cuenta la estructura de la norma que ha tomado como referencia la ISO 21001 y este considera todos los procesos que se están desarrollando en la universidad en el marco de nuestro sistema de gestión de calidad. Se ha modificado el alcance y considera el pre y el posgrado. Se continua con el mapa de procesos. La política de calidad recoge las políticas de investigación y de responsabilidad social que están en sus respectivos reglamentos, así como los principios de gestión de la calidad en base a la norma. El plan de gestión de calidad representa el compromiso con la calidad, la excelencia y el alineamiento normativo en nuestra universidad y las políticas asumidas por diferentes oficinas, se programó un 40% y estamos cerrando el año en un 70%.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024-2026, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al ítem 11.12, referido al fomento de la investigación en estudiantes, en el tercer párrafo, señala: fomentar la creación de semilleros y grupos de investigación; en el último consejo universitario, aprobamos la creación de círculos de estudios que también están integrados por estudiantes y docentes, sería cuestión de agregarlo.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, en la ficha de caracterización en ejecución quizá este debe incorporar el programa de auditoría en esta etapa. Así también, en la parte de verificación donde dice plan de auditoría interna, hay que incluir la verificación de actividades en cumplimiento del proyecto educativo institucional, no sé si es pertinente.

SEÑOR RECTOR: Indica que, con esos considerandos queda aprobado el Plan de Gestión de Calidad 2024-2026.

4. APROBACIÓN DE PROCESO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE CALIDAD

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por la jefa de la Oficina de Gestión de Calidad.

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD: DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Manifiesta que, cuando encontramos el sistema de gestión de calidad, se encontraron muchas inconsistencias, sin indicadores y como pueden ver en la página 8, hemos incluido los indicadores: A, porcentaje de cumplimiento de las materias supervisadas de las condiciones básicas de calidad para el mantenimiento de la licencia institucional. B, programas de estudio acreditados por SINEACE u otro internacional. C, porcentaje de procesos, procedimientos actualizados aprobados con resolución rectoral. D, porcentaje de certificaciones obtenidas por entidades certificadoras y en proceso. E, porcentaje de auditorías internas realizadas. Son indicadores que nos van a permitir verificar este proceso, el mismo que se ha actualizado y está en su en la ficha de caracterización.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el PROCESO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno: el mismo que consta de 14 puntos.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Informa que, el día de mañana toda la universidad recibirá una visita de evaluación externa de tres programas, Trabajo Social, Ecología, y Educación inicial, si bien es responsabilidad del decano, directores de estudios y toda la comunidad de cada programa, también es parte de la universidad, agradezco la colaboración de todos los decanos. La siguiente semana recibimos la visita para el programa de enfermería y para el programa de Educación Física.

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO AÑO SABÁTICO DOCENTE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el presidente de la Comisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, como introducción aquí les mostramos algunas experiencias que vienen desarrollando otras universidades del país, en este caso la Universidad Nacional Mayor



de San Marcos, este es un acuerdo de Consejo universitario que aprueba: "conceder el uso de año sabático a un docente y al término del año sabático debe presentar el informe del trabajo de investigación realizada", no indica que debe ser una publicación; igualmente respecto a un libro señala: "conceder el uso de año sabático a la docente para preparar el libro"; tomando en cuenta ese aspecto, aquí tenemos la propuesta, que surge de la presentada por el Dr. Ariel. Da lectura al capítulo 1, ayudado con la proyección en pantalla.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo 1.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al capítulo 2.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto del artículo 5, dice: para dedicarse a investigación o preparación de publicaciones, sugiere poner: para dedicarse a investigación o preparación de publicaciones.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que, esto es tal como lo establece la ley.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, sería conveniente agregarle un conector.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Sugiere la palabra "realizar".

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en todo caso, en lugar de dedicarse seria: para la realización de trabajos de investigación o preparación de publicaciones. Pone a consideración.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al capítulo 3.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al literal g) artículo 9, indica que, no existe la oficina de contaduría, es oficina de Contabilidad.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Sugiere que, en el punto b) se agregue también el informe de la Unidad de pensiones y liquidaciones que acredite 7 años de servicio como docente ordinario o que haya transcurrido desde último año sabático.

SEÑOR RECTOR: Con esa corrección, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al capítulo 4.

DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, una cuestión de forma, el termino sería "monitoreo", no monitorean, porque no son varios planes de trabajo.

SEÑOR RECTOR: Realiza la consulta respecto si es correcta la redacción del artículo 10.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, se refería a la propuesta de Consejo de Facultad mediante Resolución Decanal, en todo caso sería el año sabático se aprueba en Consejo Universitario mediante Resolución Rectoral.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al capítulo 5.

SEÑOR RECTOR: Respecto al artículo 14, consulta respecto a la suspensión de haberes e informe semestral.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, estos de suspensión era para informe trimestral, entonces quitaríamos eso.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, cuando el VRI se entera que no hemos presentado, solicita que se restrinja nuestra bonificación, nuestro pago.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en este caso retiramos inicio de trámites conducentes a la suspensión de haberes.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS: Consulta que, cuál sería la medida en la cual se podría incentivar o exigir que tiene que presentar un informe o su compromiso por el cual ha salido de año sabático, se pudiera presentar el caso, de que podría reincorporarse sin cumplir el proyecto de libro o artículo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, eso está en la reincorporación, si en caso que no presenta su informe, simplemente no procede su reincorporación. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al capítulo 6.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto del artículo 16, tendría que decir: una vez culminada su licencia por año sabático.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, no puede ser, porque la distribución de carga académica se hace 25 días antes de finalización, entonces no puede ser una vez terminado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que, sea previendo su reincorporación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Sugiere que, en el artículo 16 podría ser previa a su reincorporación, y en el artículo 17, licencia sin goce de haber hasta regularizar.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Considera que, para algunas facultades o escuelas profesionales es difícil de repente producir un texto universitario y que esté inscrito en la Biblioteca Nacional, pero al quitarle esta este registro, le estamos quitando seriedad, se debería extraer esta parte de lo que nos ha propuesto vicerrectorado de Investigación, debido a que estamos en una época donde debemos realizar textos universitarios o libros que tengan un nivel alto, discrepo en esa parte porque no es difícil, hacer el registro en la Biblioteca Nacional.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Se aúna a la opinión de la Decana de Ciencias Contables. Nuestra biblioteca central deberíamos tener un espacio exclusivamente donde se visualice y evidencie la producción intelectual de los docentes universitarios, inclusive clasificados por áreas, entiendo que en la biblioteca están los textos y libros universitarios que los docentes han presentado cuando han salido por año sabático y no estamos explotando ese material que se tiene en la universidad.

DECANO LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, en la última evaluación de acreditación, la comisión entró a cada laboratorio y cada grupo de docentes que están adscritos han mostrado su producción intelectual y eso ha sido un punto alto para la acreditación y por otro lado, si nuestros estudiantes de idiomas en el posgrado, hacen un esfuerzo para que publiquen un texto traducido y lo lleven a la biblioteca nacional, es un tiempo prudencial, no exige mucho gasto y creo que debemos darle la seriedad y el nivel correspondiente en este punto.



DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA MINAS: Manifiesta que, para salir de año sabático uno se va preparando tiempo atrás, porque no es difícil inscribir en la biblioteca nacional, para dar mayor seriedad a este caso, los textos universitarios u otros textos deben estar registrados en la biblioteca nacional.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no solo se trata de ser flexibles, sino de no exigir más de lo que pide la ley universitaria, se puso el ejemplo de una universidad, la ley es clara, es un derecho del docente universitario el año sabático, por el contrario, si queremos producción intelectual y publicaciones saquemos otro reglamento para incentivar, y motivar a los docentes, para dar bonificación, reconocimiento a los profesores que hacen publicación científica. Entonces podemos pedir al vicerrector de investigación que proponga otro reglamento para la bonificación, incentivo, reconocimiento a los docentes de la universidad que hacen publicación científica, publicaciones, producción intelectual. Para eso se ha nombrado a la comisión, si no hubiéramos aprobado lo que ha propuesto el vicerrector de investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, pareciera que no recordamos el acuerdo del anterior, el espíritu de la ley es claro, y dice con fines de investigación y preparación de publicaciones. Esta comisión en apoyo con algunos decanos, hemos visto por conveniente flexibilizar y se ha mostrado las resoluciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Es importante precisar que, el Vicerrectorado de Investigación está promoviendo las publicaciones, también existe una oficina de edición de libros para los docentes que realmente desean publicar. Quien habla produce libros, pero no todos estamos en esa misma condición, el objetivo de este reglamento es uniformizar, de tal manera que la ley que apertura este beneficio de año sabático sea para todos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA (e): DR. FELIX OLAGUIVEL LOZA; Menciona que, en la Facultad de Ingeniería Económica, más del 85% tiene el grado de doctor y creo que el año sabático es un premio a esa producción.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Manifiesta que, el año sabático es un tiempo destinado a descansar, estudiar, viajar, capacitarse, emprender o replantear metas personales sin las presiones del trabajo o estudio formal, si uno está de año sabático debe estar sin ninguna presión.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, en el caso de preparación de monografías, temas académicos o textos universitarios, faltaría un formato que debía ser implementado.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces añadiremos un formato a este reglamento.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, tenemos que compatibilizar la vida familiar y la vida laboral, muchos salen por año sabático porque requieren de ese espacio. Creo que el filtro de esa calidad científica está en el Vicerrectorado de Investigación, quien da la constancia y valida el informe.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, está clara la definición de año sabático, sin embargo, no se podría cerrar a la posibilidad de que los docentes quisieran hacer su publicación lo puedan hacer, es bastante loable, en ese sentido debemos hacer un esfuerzo para poder subvencionar o apoyar a los colegas que quieran publicar y ahora existe el fondo editorial que publica textos y libros universitarios.

SEÑOR RECTOR: En otro momento vamos a ver el tema del reglamento del Fondo Editorial para apoyar, incentivar, beneficiar, bonificar y reconocer a la producción intelectual de los docentes universitarios. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura y expone al capítulo 7.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Respecto del artículo 24, solamente se está reclamando la afiliación que tiene nuestra universidad, tiene que ser colocado en la producción, necesitamos hacernos visibles.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura y expone las disposiciones finales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura y expone las disposiciones transitorias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración con la propuesta de añadir el formato como anexo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE AÑO SABÁTICO DOCENTE de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VIII Capítulos, 26 Artículos y 02 Disposiciones Transitorias.

6. REPROGRAMACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DEL II SEMESTRE ACADÉMICO 2025

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en el anterior consejo se socializó este punto, salvo que haya alguna modificación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, se tiene una modificación respecto a la fecha en la cual se llevará el examen CEPRE-UNA, se está proponiendo el sábado 10 y domingo 11, días contiguos a la finalización del semestre; la fecha de matrícula no ha variado, sería el 25, 26 y 27 de febrero, y rezagados el 2 de marzo, ese sería el cambio.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el Vicerrector Académico ha informado este tema en el anterior consejo, pero no se aprobó porque los docentes aún estaban en huelga, debemos reprogramar la finalización del segundo semestre.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA (e) Dr. FELIX OLAGUIVEL LOZA: Menciona que, haciendo una consulta con docentes y estudiantes coincide con este acuerdo.

SEÑOR RECTOR: Considera la posibilidad de pasar el examen extraordinario del 23 de enero al 30 de enero, dado que hay algunos colegios que no entregan la documentación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, es potestad de este consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Propone que sea una semana más, el año pasado han venido los estudiantes con sus padres, manifestando que el director no ha tramitado oportunamente los documentos y se han retrasado dice. Entonces podemos ampliar una semana. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

La reprogramación de la finalización del Semestre Académico 2025-II con entrega de Actas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; conforme al siguiente detalle:

Reprogramación de la finalización del semestre académico 2025-II con entrega de actas (17 semanas)	9 de enero 2026
El Cronograma de Actividades Académicas de Cursos de Nivelación 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:	



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CURSOS DE NIVELACIÓN 2025

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones (en las escuelas profesionales)	12 y 13 de enero 2026
Matrícula	14 y 15 enero 2026
Inicio de Clases	19 de enero 2026
Finalización del curso de nivelación 2025 con ingreso de notas (33 días)	6 de marzo 2026

El Cronograma de Actividades Académicas para el Año Académico 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I:

ACTIVIDADES	FECHAS DE MATRÍCULAS
Del docente: Elaboración de Plan de Trabajo, Sílabo y otros.	13 al 20 de marzo 2026
Matrículas para ingresantes por diferentes Modalidades (presencial):	
- Examen Extraordinario 2026: 30 de enero 2026	25 de febrero 2026 / Rezagados: 2 de marzo 2026
- Examen CEPREUNA 2026-I: 10 y 11 de enero 2026	25, 26 y 27 de febrero 2026 / Rezagados: 2 de marzo 2026
- Examen General 2026-I: 14 y 15 de marzo 2026	17, 18 y 19 de marzo 2026 / Rezagados: 20 de marzo 2026
- Examen de Admisión SEDES 2026-I (Azángaro y Juli): 21 de marzo 2026	23 de marzo 2026 / Rezagados: 24 de marzo 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (vía internet).	2, 3, 4 y 5 de marzo 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (presencial).	6, 9, 10 y 11 de marzo 2026
Matrícula para estudiantes de segundo programa de estudios (hasta 12 créditos) y en riesgo académico (presencial).	12 y 13 de marzo 2026
Matrícula de rezagados (presencial).	16 y 17 de marzo del 2026
Rectificación de matrícula por causales (presencial).	18, 19 y 20 de marzo del 2026
Nivelación de ingresantes 2026-I.	16 al 20 de marzo del 2026
Inicio de labores académicas del semestre académico 2026-I.	23 de marzo 2026
Finalización del semestre académico 2026-I con entrega de actas (17 semanas).	24 de julio 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-I.	31 de julio 2026

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

ACTIVIDADES	FECHAS DE MATRÍCULAS
Del docente: Elaboración de plan de trabajo, sílabo y otros.	27 de julio al 21 de agosto del 2026
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades presenciales:	
Examen CEPREUNA 2026-II: 18 y 19 de julio 2026	21, 22 y 24 de julio 2026 / Rezagados: 27 de julio 2026
Examen General 2026-II: 8 y 9 de agosto 2026	11, 12 y 13 de agosto 2026 / Rezagados: 14 de agosto 2026
Examen de Admisión SEDES 2026-II (Azángaro y Juli): 15 de agosto 2026	17 de agosto 2026 / Rezagados: 18 de agosto 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (presencial).	II y III - ciclo : 27 de julio 2026 IV y V - ciclo : 30 de julio 2026 VI, VII y VIII - ciclo: 31 de julio 2026 IX a más ciclos : 3 de agosto 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (presencial).	4, 5, 7 y 10 de agosto 2026
Matrícula para estudiantes de segundo programa de estudios (hasta 12 créditos) y en riesgo académico (presencial).	11, 12 y 13 de agosto 2026
Matrícula de rezagados (presencial).	14, 17 y 18 de agosto 2026
Rectificación de matrícula por causales (presencial).	19, 20 y 21 de agosto 2026
Nivelación de ingresantes 2026-II.	17 al 21 de agosto 2026
Inicio de labores académicas del semestre académico 2026-II.	24 de agosto 2026
Finalización del semestre académico 2026-II con entrega de actas (17 semanas).	24 de diciembre 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-II.	31 de diciembre 2026

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Manifiesta que, apelando al marco de la compresión, se están produciendo antecedentes nunca registrados en nuestra universidad, prácticamente entre las puertas han aprisionado a una docente y eso es atentar contra la vida. Entonces, pido que esta instancia autorice la intervención del Ministerio Público y de la Policía, porque son excesos que no se pueden permitir.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, dentro de la autonomía universitaria, el Ministerio Público está en su derecho de intervenir en cualquier momento, el Ministerio Público puede intervenir de oficio o a pedido de parte, pero ya hemos tomado nota que asesoría jurídica debe tomar las acciones legales correspondientes. Además, la jefa de la Oficina de Gestión de calidad mencionó que el día de mañana tenemos programado evaluación externa de tres escuelas profesionales, entonces los que han tomado esa acción van a entender, no creo que perjudiquen a sus escuelas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA (e) Dr. FELIX OLAGUIVEL LOZA: Manifiesta que, la conciliación debe ser una etapa indispensable para cualquier proceso judicial, hay que pedir paz y ciencia a educación para que puedan conciliar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, primero siempre está el diálogo.

EST. JHONN ROSS PARI APAZA: Menciona que, en el anterior Consejo se hizo un pedido. Consulta si ya se tendrá el informe sobre la solicitud de los estudiantes que hicieron el intercambio y que están pidiendo su reasignación de orden de mérito, ellos están preocupados.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, ese es un caso especial, la universidad da toda la viabilidad a todos los que salen con pasantía, en este caso se ha tramitado y está en la oficina de gestión académica de la universidad, seguramente saldrá favorable porque ellos nos representan, tenemos que dar todas las facilidades del caso.

ASESOR LEGAL: Respecto a lo vertido por el decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Educación, manifiesta que, hace momentos he recibido una llamada y mensajes de parte del representante de la Fiscalía especializada en prevención del delito, el doctor Santander, me indica que ha recibido una llamada de una docente, no me ha indicado el



nombre, que aparentemente habría sido agredida en la Facultad de Educación, entonces el fiscal indica que cuando se trata de una acción de atentado personal, es necesario que se ingrese un documento de la propia afectada o agraviada para que él pueda evaluar si esto corresponde a una acción de prevención o derivarlo a una fiscalía penal de turno. Siendo horas diecisésis con cuarenta y cuatro minutos del mismo día, se da por concluida la Sesión de Consejo Universitario.

